

CNMV
DIVISION DE ENTIDADES
PASEO DE LA CASTELLANA Nº 19
28046 MADRID



San Sebastián, 7 de Noviembre de 2006

Muy Sres. nuestros

Por la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.2 del R.D. 1309/2005, de 4 de noviembre, comunicamos a la CNMV el siguiente

HECHO RELEVANTE

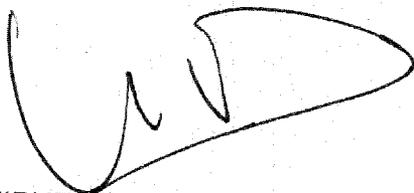
1.- FONDOS DE INVERSION AFECTADOS:

- BG VALOR ASEGURADO FI
- BG CAPITAL ASEGURADO FI
- BG BOLSA INTERNACIONAL FI
- BG EUROMARKET BOLSA FI
- BG IZARBE FI
- BG MIXTO 50 FI
- BG MIXTO 25 FI
- BG FONCARTERA 1 FI

2.- HECHO QUE SE COMUNICA: se introduce en los folletos explicativos de estos fondos una condición relativa a la hora de corte para la aplicación de las órdenes recibidas, que se transcribe literalmente a continuación: "Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 (hora peninsular) o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al siguiente día hábil. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio."

La presente condición se aplicará a partir del registro del folleto explicativo que la contenga por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sin otro particular, les saluda atentamente



GUIPUZCOANO SGIIC, S.A.
Fdo: Ana Euba Aldape